



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0015441/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita se declare de Interés Académico al 9º ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE AGRIMENSURA; y

CONSIDERANDO:

Que el evento es de gran importancia para la formación integral y profesional de todos los estudiantes de esta Facultad;

Que es necesario que los estudiantes conozcan el trabajo que se encuentran realizando sus compañeros y así también las posibilidades que existen de llevar adelante un emprendimiento, proyecto o iniciativa propia con el apoyo de la Universidad Pública;

La aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Declarar de Interés Académico la participación de estudiantes y docentes de esta Facultad al 9º ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE AGRIMENSURA, organizado por la Asociación de Estudiantes de Agrimensura (AEDAC), en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los días 25, 26, 27 y 28 de Septiembre de 2019 .

Art. 2º).- La declaración otorgada por el Art. 1º del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0015441/2019

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Agrimensura, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y gírense las presentes actuaciones al Área de Comunicación Institucional.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba -

RESOLUCIÓN Nº 483 - HCD - 2019.-

